



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N°78-2015-MPC

Cusco, 30 de junio de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Oficio N°DESP.G.A.M.T. CITE N°566 2015, el Lic. Rodrigo Paz Pereira Alcalde Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado País de Bolivia invita al Señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco al acto de conmemoración del 441 aniversario de su fundación el que se llevara a cabo el día 04 de julio del presente;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

*Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;*

ACORDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la invitación del Señor Alcalde de la Ciudad de Tarija ubicada en el País de Bolivia a participar en la Conmemoración del 441 aniversario de su fundación el que se llevara a cabo el día 04 de julio del presente en la indicada Ciudad;

Artículo Segundo.-AUTORIZAR, la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Carlos Moscoso Perea, en el evento detallado precedentemente.

Artículo Tercero.-OTORGAR, los viáticos nacionales e internacionales que correspondan, al Señor Alcalde para su participación en dicho evento.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal a las áreas administrativas competentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL